Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2023/2066(INI)

28.9.2023

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre la reducción de las desigualdades y la promoción de la inclusión social en tiempos de crisis en favor de los niños y sus familias
(2023/2066(INI))

Ponente de opinión: Ewa Kopacz

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Observa que las crisis no son neutrales desde el punto de vista del género, que las desigualdades sociales y de género en toda la Unión se han visto exacerbadas como resultado de varias crisis consecutivas, como la pandemia de COVID-19, la guerra de agresión contra Ucrania, las catástrofes relacionadas con el cambio climático y el actual aumento del coste de la vida, y que han afectado negativamente a los niños y sus familias en términos de condiciones de vida, ingresos y acceso al empleo, la asistencia sanitaria, la educación y las capacidades, la vivienda, los productos y servicios básicos, los servicios asistenciales y sociales, así como en términos de su bienestar general;

2. Opina que las denominadas medidas de austeridad (incluidas la reducción significativa del apoyo social a niños y familias, un aumento del desempleo, el uso masivo del empleo precario y un aumento de los impuestos) y los recortes presupuestarios en respuesta a la crisis financiera del período 2008-2013 ampliaron las desigualdades y contribuyeron a empeorar las condiciones de vida de los niños;

3. Pone de relieve que la actual crisis del coste de la vida ha amenazado gravemente los medios de subsistencia, la salud y el bienestar de las mujeres, lo que las ha puesto a ellas y a sus familias en una situación de riesgo de no poder acceder a una vivienda, ha limitado su poder adquisitivo y su capacidad para procurarse alimentos y ha agravado las situaciones de pobreza energética y exclusión social y las desigualdades; destaca que las mujeres y los niños que sufren discriminación interseccional se enfrentan a obstáculos adicionales a la hora de acceder a los servicios sociales básicos; subraya que debe prestarse especial atención a abordar los efectos de los sesgos y los estereotipos persistentes en el acceso a estos servicios y en la lucha contra los efectos de la pobreza parental, que conduce a la pobreza infantil; hace hincapié en que invertir en medidas de apoyo a las mujeres también mejora las condiciones de vida de sus hijos; observa, en este contexto, que las familias monoparentales están más expuestas a un mayor riesgo de pobreza motivada por las crisis y a una mayor probabilidad de que la pobreza se transmita de generación en generación y que el 85 % de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres; pide a los Estados miembros que respalden medidas de seguimiento de los precios de la energía, el transporte y otros bienes esenciales con el fin de reducir el impacto del aumento del coste de la vida, especialmente en las mujeres, los niños y sus familias;

4. Recuerda que la pandemia de COVID-19 ha planteado diversos desafíos a los niños, en especial a aquellos en situaciones vulnerables, debidos a la perturbación de sus rutinas diarias y contactos sociales y que ha agravado las desigualdades de género existentes, en particular en lo que respecta al aumento del trabajo asistencial no remunerado y del desequilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y ha dado lugar a una doble carga para muchas mujeres, que a menudo han tenido que asumir turnos de trabajo más

largos y cuidados no profesionales adicionales en el hogar[1]; señala que, en tiempos de crisis, las mujeres, especialmente las integradas en el mercado laboral, se ven afectadas de forma desproporcionada por su contexto socioeconómico, como ocurrió durante la crisis de la COVID-19, durante la que el 42 % de las mujeres de entre 15 y 24 años, el 34 % de las mujeres de entre 25 y 39 años, y el 27-29 % de las mujeres de 40 a 54 y de 55 o más años de edad no pudieron ejercer una actividad profesional remunerada tal como deseaban[2]; toma nota de que una parte desproporcionada de la carga fue soportada por las mujeres que trabajaban a distancia, ya que sus vidas se hicieron más difíciles debido a la necesidad de combinar el trabajo, el cuidado de los hijos y las tareas domésticas; considera que las consecuencias de la crisis de la COVID-19 han repercutido en las tasas de desempleo de los Estados miembros, en particular en las de las mujeres; estima, por tanto, que es esencial abordar la dimensión de la pobreza femenina en la gestión de esta situación y en la búsqueda de soluciones; destaca que crisis como la pandemia de COVID-19 han acentuado las desigualdades existentes, incluido el servicio relacionado con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, o han dado lugar a una situación crítica a la hora de acceder a la salud y los derechos sexuales y reproductivos;

5. Destaca que el cambio climático afecta de forma desproporcionada a las mujeres, quienes cuentan con una capacidad más limitada para responder a las catástrofes climáticas, naturales y medioambientales como resultado de su acceso desigual a los recursos, la educación y las oportunidades de empleo, así como por las normas sociales y culturales imperantes y la diversa discriminación interseccional a que se enfrentan[3]; señala que la crisis climática y sus repercusiones también están acrecentando estas desigualdades y va a seguir haciéndolo en el futuro;

6. Observa que los esfuerzos por lograr una sociedad verdaderamente igualitaria, incluidas las políticas de igualdad de género, son a menudo insuficientes en tiempos de crisis; pide a los Estados miembros que den prioridad a las políticas e inversiones que contrarresten los efectos negativos de estas crisis en los niños, las mujeres y sus familias, incluidas las que garantizan el acceso a los servicios de asistencia, educación, salud o vivienda de alta calidad y las que protegen a las víctimas de la violencia de género; destaca la importancia de una perspectiva de género sistemática a la hora de analizar estos problemas y sus diferentes repercusiones y de encontrar soluciones holísticas y justas; toma nota de los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19 y el consiguiente aumento de todas las formas de violencia contra las mujeres, como se documenta en diversos informes de varios Estados miembros durante y después del confinamiento por la COVID-19, que revelaron un aumento preocupante de la violencia doméstica y de género, incluida la violencia física, psicológica y cibernética; señala que también niños se ven afectados y están en situación de riesgo; advierte los riesgos de ser víctimas de violencia para algunas categorías vulnerables, como las mujeres solicitantes de asilo y la comunidad LGBTQIA+; pone de relieve la

[1] Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2022, sobre el fomento de una acción europea común en materia de cuidados (DO C 47 de 7.2.2023, p. 30).
[2] Unidad de Seguimiento de la Opinión Pública del Parlamento Europeo, Eurobarómetro Flash 2022 — Women in times of COVID-19 (Las mujeres en tiempos de la COVID-19), marzo de 2022.
[3] Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2022, sobre las prioridades de la Unión para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (DO C 342 de 6.9.2022, p. 276).

necesidad de incrementar todos los recursos, tanto públicos como privados, para hacer frente a situaciones que suponen un riesgo para los niños, los jóvenes, las personas mayores o las personas con discapacidad y de apoyar a los grupos en riesgo de pobreza; pide que se refuerce el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para dar prioridad a la lucha contra la pobreza y la exclusión social; subraya la necesidad de aumentar la financiación de las acciones destinadas a prevenir y combatir la violencia de género en virtud del capítulo Daphne en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores;

7. Observa que, con el fin de reducir estas desigualdades y promover la inclusión social, es fundamental eliminar todas las formas de discriminación y garantizar unas políticas y unos servicios a largo plazo que promuevan el acceso a puestos de trabajo dignos y a salarios justos, erradiquen las brechas salariales y de pensiones, protejan contra las múltiples causas de la pobreza y la exclusión social, faciliten la igualdad de oportunidades a los progenitores a su vuelta al trabajo y promuevan medidas de conciliación entre la vida profesional y la vida privada, incluido el igual acceso de todos a servicios de guarderías y de cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad y el reparto equitativo de las responsabilidades asistenciales, domésticas y de cuidado de los niños entre los progenitores con familia; señala que la educación de la primera infancia, como parte de una atención a la infancia profesional y de alta calidad, no solo permite a los progenitores trabajar, sino que también favorece el desarrollo social y psicológico del niño; pide a los Estados miembros que se esfuercen por alcanzar la cobertura sanitaria universal, tal como la define la OMS, y que presten asistencia prenatal y posnatal a todas las mujeres;

8. Recuerda la importancia de un reparto equitativo de las responsabilidades asistenciales en el hogar, puesto que así se permite que las mujeres con tareas asistenciales estén mejor representadas en el mercado laboral y mejoren sus condiciones de vida y su inclusión social; observa que los estereotipos de género y las normas relacionadas con el reparto de las responsabilidades asistenciales no solo disuaden a los hombres de participar plenamente en la paternidad —y en la prestación de cuidados en un sentido más amplio—, sino que también son perjudiciales para las mujeres y su bienestar y resultan desfavorables para su desarrollo profesional[4]; señala que las personas con responsabilidades asistenciales deben tener también el derecho a solicitar modalidades de horario de trabajo flexible en el hogar, como la reducción de la jornada laboral, el horario flexible y el teletrabajo; destaca que las medidas para lograr un equilibrio adecuado entre la vida profesional y la vida privada son importantes para garantizar un reparto igualitario de las responsabilidades asistenciales entre mujeres y hombres y para abordar las disparidades en materia de ingresos y empleo; observa que lograr la conciliación entre la vida profesional y la vida privada depende de la disponibilidad y accesibilidad de servicios asistenciales de alta calidad;

9. Recuerda que, en 2021, en la EU-27, el 27,9 % de las mujeres de edades comprendidas entre los 25 y los 49 años no integrantes de la población activa indicaron que el cuidado de niños o de adultos necesitados de cuidados era su principal motivo para no buscar empleo[5]; señala que un aumento del empleo femenino contribuirá también a abordar los

[4] Comisión Europea, «Women's situation in the labour market» (Situación de las mujeres en el mercado laboral), consultado el 2 de octubre de 2023.
[5] Eurostat, cuadro de la base de datos LFSA_IGAR, «Inactive population not seeking employment by sex, age and main reason – Care of adults with disabilities or children and other family or personal reasons – from 15 to

desafíos derivados del envejecimiento demográfico en la Unión y a mejorar la estabilidad financiera de los Estados miembros; recuerda que los desequilibrios de género en los cuidados y en el empleo pueden dar lugar a una brecha de género en las pensiones y a grandes diferencias en las tasas de pobreza en la vejez; observa que las familias con hijos se ven más afectadas por la falta de acceso al mercado laboral y por las desigualdades de ingresos; toma nota de que, mientras la diferencia porcentual en la tasa de empleo de hombres y mujeres sin hijos se sitúa en el 1 %, para quienes tienen un hijo menor de seis años la tasa se sitúa en el 21 % y asciende al 37 % para quienes tienen tres hijos[6]; opina que las familias monoparentales, en particular aquellas a cargo de madres solteras, están más expuestas al riesgo de pobreza o exclusión social (el 42,1 % en comparación con un 29,6 % en unidades familiares con dos adultos y tres o más niños), lo que guarda relación con la feminización de la pobreza, la representación excesiva de las mujeres en el trabajo precario y en el trabajo a tiempo parcial, la cantidad desproporcionada de tiempo que dedican las mujeres al trabajo mal remunerado, las interrupciones de la carrera profesional de las mujeres para cuidar de los niños o de otros familiares y la brecha salarial entre hombres y mujeres[7]; subraya, tal como se señala en la legislación para la conciliación entre la vida profesional y la vida privada en virtud del pilar europeo de derechos sociales, la importancia de la propuesta de medidas adicionales para proteger de la discriminación y del despido a progenitores y cuidadores; alienta un uso equilibrado entre géneros de los permisos por razones familiares y las fórmulas de trabajo flexible;

10. Pide a los Estados miembros que establezcan un conjunto completo de normas que prohíban la práctica persistente de preguntar a las mujeres, en entrevistas de trabajo, sobre la posibilidad de quedarse embarazadas o si están embarazadas en el momento de solicitar el puesto; subraya que es una forma de acoso laboral y rechaza la presión que ejerce sobre las madres trabajadoras;

11. Pone de relieve las importantes contribuciones de las mujeres en los ámbitos del empleo, la cultura, la educación, la ciencia y la investigación; es consciente del profundo deterioro de las condiciones de vida de las mujeres que trabajan en las artes y la cultura y en microempresas y pequeñas empresas agrícolas y rurales como consecuencia de la falta de inversión y apoyo en actividades económicas y culturales;

12. Opina que las mujeres tienen un mayor riesgo que los hombres de sufrir pobreza, y que hacer frente a la pobreza de las mujeres no solo es importante en sí mismo, sino que también resulta de vital importancia para los esfuerzos destinados a reducir la pobreza infantil; recuerda que la pobreza menstrual, que se refiere al acceso limitado a productos sanitarios, afecta aproximadamente a una de cada diez mujeres en Europa; resalta que el pudor, el dolor menstrual no tratado y las tradiciones discriminatorias conducen al abandono escolar y a un menor índice de asistencia de las niñas a la escuela y de las mujeres al trabajo; destaca que comprender los vínculos entre la higiene menstrual y la

64 years old» (Población inactiva que no busca empleo por sexo, edad y principal motivo — Atención de adultos con discapacidad o de niños y otros motivos familiares o personales — de 15 a 64 años de edad), actualizada por última vez el 14 de septiembre de 2023.

[6] Eurofound, «Vivir y trabajar en Europa 2021», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 9 de mayo de 2022, p. 73.

[7] Eurostat, «1 in 4 children in the EU at risk of poverty or social exclusion» (Uno de cada cuatro niños de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social), 28 de octubre de 2021.

morbilidad, mortalidad e infertilidad maternas, las infecciones de transmisión sexual y el VIH y el cáncer de cuello uterino es clave para acabar con las desigualdades sanitarias y puede contribuir a la detección precoz y a salvar vidas; toma nota de que, en 2021, el 24,4 % de los niños (menores de 18 años) en la Unión (19,8 millones) estaban situación de riesgo de pobreza o exclusión social; señala que esta cifra supera el 30 % en algunos países; opina que a los niños que crecen en la pobreza les resulta más difícil tener éxito en la escuela, mantenerse sanos y alcanzar su máximo potencial más adelante en la vida; señala que la inversión social en capacidades individuales durante los primeros años de la infancia es especialmente beneficiosa para los niños procedentes de entornos desfavorecidos; opina que, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de la que todos los Estados miembros de la Unión son signatarios, todos los niños deben tener derecho a la educación, a los servicios sanitarios, a la vivienda y a la protección, al esparcimiento y al tiempo libre y a una alimentación equilibrada, así como a participar en las decisiones que les afectan y a recibir cuidados en un entorno familiar;

13. Acoge con satisfacción la Estrategia Europea de Cuidados y la revisión de los objetivos de Barcelona en materia de educación y cuidados de la primera infancia, como motores clave de la participación de las mujeres en el mercado laboral; señala la importancia de una educación y unos cuidados de la primera infancia de alta calidad para luchar contra las desigualdades y las desventajas sociales de los niños y sus familias[8]; pide un conjunto de políticas, programas y recomendaciones, así como inversiones a escala europea, para reconocer los cuidados como un derecho y como la columna vertebral de nuestra sociedad; pone de relieve que todos los aspectos anteriores deben tratarse mediante un enfoque de los cuidados integrado, holístico y durante toda la vida, aumentar el atractivo del trabajo en el sector de los cuidados para las mujeres y los hombres por igual, y hacer frente a la discriminación y las desigualdades de género en el sector; destaca, no obstante, que la calidad y la cantidad actuales de los cuidados de larga duración y la atención a la infancia son insuficientes, especialmente en el caso de la primera infancia;

14. Recuerda la importancia de los objetivos de Barcelona para 2030, que incluyen como metas que al menos el 50 % de los niños menores de tres años y al menos el 96 % de los niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria se beneficien de la educación infantil y la atención a la primera infancia; destaca el papel central de las mujeres en ámbitos esenciales del sector público como los servicios sociales, los cuidados, la educación y la sanidad, todos los cuales mantienen unidas nuestra economía y nuestra sociedad, pero que a menudo son los primeros en sufrir recortes en tiempos de crisis; opina que la educación infantil y la atención a la infancia tienen un efecto decisivo sobre el desarrollo cognitivo de los niños, ya que desarrollan habilidades básicas durante sus primeros cinco años de vida, y que el acceso a una educación de alta calidad conforma la base para el futuro éxito en la vida en términos de educación, bienestar, empleabilidad e integración social y repercute significativamente en su autoestima; opina que la atención a la infancia y la educación preescolar pueden desempeñar un papel importante a la hora de compensar la situación

[8] En 2021, en la EU-27, el 27,9 % de las mujeres de edades comprendidas entre los 25 y los 49 años no integrantes de la población activa indicaron que el cuidado de niños o de adultos necesitados de cuidados era su principal motivo para no buscar empleo (Eurostat, Encuesta de Población Activa 2021).

socioeconómica de los niños en riesgo de pobreza y de fomentar la integración de los progenitores, en particular de las madres, en el mercado laboral; opina que una educación inclusiva se dirige a todos los alumnos fomentando el aprendizaje y los valores culturales y comunitarios; toma nota de que han aumentado las diferencias educativas entre los niños procedentes de entornos educativos diversos; recomienda a los Estados miembros que garanticen a todos los niños el acceso universal a una educación inclusiva y de alta calidad —sea formal o informal, pública o privada— en todas las edades, al objeto de fomentar su desarrollo emocional, social, cognitivo y físico, salvaguardar su bienestar y garantizar que todos los niños puedan beneficiarse de una educación inclusiva de alta calidad y maximizar así el impacto del sistema educativo a la hora de impulsar la igualdad de oportunidades y romper los ciclos de exclusión;

15. Recomienda a los Estados miembros que faciliten el apoyo necesario para garantizar el derecho a la cultura, el deporte y el ocio y el acceso a zonas verdes y un entorno sano para todos los niños, prestando especial atención a garantizar la igualdad de acceso y la calidad para los niños en situación de pobreza, los que viven en zonas remotas y los que tienen una discapacidad, los que pertenecen a una minoría nacional, étnica, religiosa o lingüística así como para los niños migrantes, los niños que se desplazan dentro de la Unión, independientemente de su nacionalidad, y los niños abandonados; recuerda el derecho al tiempo libre y a participar en juegos y actividades recreativas, tal como establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;

16. Destaca que abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres tiene un impacto positivo en la reducción de la pobreza y de la inclusión social y es esencial para lograr la igualdad de género; pone de relieve que unos servicios de atención a la infancia, asistencia social y domésticos ampliamente disponibles y de alta calidad son cruciales, ya que su falta o accesibilidad limitada dan lugar a que las mujeres reduzcan o renuncien a su participación en el mercado laboral para cumplir obligaciones asistenciales no remuneradas; pide una aplicación ambiciosa de la Directiva sobre transparencia retributiva[9] y medidas específicas para luchar contra los trabajos precarios, la pobreza en el trabajo, la segregación horizontal y vertical del mercado laboral y la infravaloración del trabajo realizado mayoritariamente por mujeres, que ha reevaluarse y remunerarse de manera justa;

17. Observa el importante papel de las familias en las situaciones de crisis; señala la importancia de que las familias monoparentales, en particular las mujeres, tengan acceso a servicios adecuados de atención a la infancia, asistencia social y servicios domésticos, dado que las madres solteras se han visto afectadas de forma desproporcionada por la crisis de la COVID-19 y son vulnerables ante las necesidades de cuidados de sus parientes, lo que reduce su disponibilidad para las actividades profesionales[10]; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen y refuercen la Garantía Infantil de forma ambiciosa con el fin de asegurar que todos los niños de la

[9] Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento (DO L 132 de 17.5.2023, p. 21).
[10] Eurofound, «Desigualdades económicas y sociales en Europa tras la pandemia de COVID-19», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 24 de enero de 2023.

Unión, incluidos los de zonas remotas, tengan acceso a una nutrición saludable, una vivienda adecuada, asistencia sanitaria, la educación, cuidados y actividades de ocio; recuerda la importancia de integrar los derechos de los niños en todas las políticas, acciones y programas internos y externos de la Unión, tanto legislativos como no legislativos, que puedan afectar directa o indirectamente a los niños, de modo que se garanticen la consistencia y la coherencia; destaca la importancia de aplicar la Recomendación sobre la Garantía Infantil[11];

18. Subraya que, en Europa, uno de cada cinco niños es víctima de alguna forma de violencia sexual, que la mayoría de los abusos se producen en un marco hipotético de confianza y que los niños representan alrededor de una cuarta parte de las víctimas de la trata de seres humanos, la mayoría de las cuales son niñas que son, en gran medida, víctimas de explotación sexual[12]; observa que las jóvenes solicitantes de asilo se enfrentan a actos de violencia de género; condena todas las formas de violencia, abuso, explotación y abandono con respecto a los niños; insta a los Estados miembros a que desarrollen y apliquen sistemas integrados de prevención y protección infantil con miras a acabar con la violencia, el abuso, la explotación y el abandono, con la implicación de los sistemas escolares y sanitarios, incluidos los servicios públicos, para crear condiciones de respuesta rápida, proporcionar un entorno protector y ayudar a empoderar a los niños; resalta que todos los niños tienen derecho a ser protegidos frente el abuso, la violencia y el abandono;

19. Pone de relieve la importancia de la educación y el empoderamiento para las niñas y las mujeres como factor de reducción de las desigualdades de género y de la exclusión social; destaca, en este sentido, la importancia de los programas escolares que abordan de forma crítica los estereotipos y muestran sus efectos negativos en las niñas y las mujeres, pero también en los niños y los hombres, con el objetivo de romperlos; recomienda que los Estados miembros aseguren el acceso de todos los niños a una educación inclusiva y de calidad, sea formal o informal, a todas las edades; hace hincapié en que una educación sexual amplia para todos los niños es una medida esencial para acabar con las desigualdades y trabajar por una sociedad libre de violencia, ya que cuestiona los estereotipos de género perjudiciales y promueve la diversidad, la autonomía corporal y la integridad física y mental;

20. Reconoce el papel fundamental de las escuelas como proveedoras de una comida nutritiva diaria (en muchos casos, la única comida) y promotoras de una educación nutricional que va más allá de sus muros; insta a los Estados miembros a que garanticen al menos una comida gratuita de buena calidad en todos los niveles de la educación obligatoria;

21. Considera imperativo que los Estados miembros desarrollen políticas que aborden la prevalencia del trabajo infantil en la Unión; destaca, en este sentido, las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo que subrayan la necesidad de ampliar la protección social de los niños y sus familias para mitigar la pobreza y la incertidumbre que perpetúan el trabajo infantil, garantizando que se

[11] Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo, de 14 de junio de 2021, por la que se establece una Garantía Infantil Europea (DO L 223 de 22.6.2021, p. 14).
[12] Comunicación de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, titulada «Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño» (COM(2021)0142).

registre el nacimiento de todos los niños para que tengan una identidad legal y puedan disfrutar de sus derechos desde el nacimiento; promoviendo el trabajo digno, que proporcione un salario justo, con un enfoque especial en los trabajadores de la economía informal; promoviendo modos de vida rurales adecuados, incluso apoyando la diversificación económica, invirtiendo en infraestructura y servicios, y ampliando la protección y planificación de cultivos, en particular en la agricultura familiar, que en parte sigue dependiendo de que todo el hogar se ocupe de los procesos agrícolas; asegurando que exista una legislación que proteja a los niños, apoyada en los instrumentos estatales necesarios para su aplicación; y abordando las cuestiones de género y discriminación que aumentan el riesgo de trabajo infantil, en particular para las niñas, en relación con el trabajo doméstico no remunerado;

22. Señala que los niños de orígenes diversos, como los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo, los indocumentados y los no acompañados, se encuentran entre los más afectados por la pobreza; observa que los niños que viven en familias monoparentales o en familias numerosas desfavorecidas, los niños con discapacidad y los pertenecientes a minorías étnicas también corren riesgo de pobreza[13]; destaca que existen disparidades en el acceso a la sanidad y la educación para los niños más pobres y vulnerables; resalta que los niños romaníes y unos once millones de niños con discapacidad se encuentran entre los más desfavorecidos en lo que respecta al acceso a una educación de calidad; señala que, mientras que en Europa los niños romaníes tienen más probabilidades de abandonar la escuela, ya sea en primaria o en secundaria, sin haber adquirido las competencias básicas, los niños con discapacidad siguen estando excluidos de la escuela y del aprendizaje de alta calidad en general[14]; subraya que, según el Índice de Salud Global de la Mujer, en los últimos doce meses en la Unión alrededor del 44 % de todas las mujeres no se había sometido a pruebas de detección de ninguna de las cuatro enfermedades críticas para la mujer; observa que la desigualdad de género impide a las mujeres y las niñas acceder a información sanitaria y a servicios críticos; destaca la importancia de reducir las disparidades en materia de asistencia sanitaria para las mujeres; pide a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a los derechos de los niños en las estrategias nacionales para la población romaní y que garanticen que los niños romaníes tengan igual acceso a los servicios esenciales, con especial atención en materia de educación infantil y atención a la primera infancia, educación primaria y secundaria, atención sanitaria, nutrición y vivienda digna; observa que, para las niñas que se enfrentan a múltiples formas de discriminación, los obstáculos para ejercer sus derechos y superar la pobreza son aún más complejos; señala que, por ello, es probable que se pasen por alto en los planes para atender las necesidades de los grupos vulnerables; pone de relieve la importancia de las inversiones en educación tanto pública como privada que aseguren métodos de enseñanza específicos y un enfoque individualizado para niños pertenecientes a los grupos sociales más vulnerables, como las familias y comunidades sujetas a exclusión; destaca que este enfoque debe incluir la colaboración entre los profesores, los especialistas sociales y educativos, las familias y las comunidades; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren los derechos de los niños en la Estrategia sobre los

[13] Save the Children, «Over 200,000 more children are at risk of poverty in the European Union: Save the Children report» (Más de 200 000 niños en riesgo de pobreza en la Unión Europea: informe de Save the Children), 7 de marzo de 2023.
[14] Oficina Regional de Unicef para Europa y Asia Central, «Situation of Children in Europe and Central Asia» (Situación de los niños en Europa y Asia Central), enero de 2023.

Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 y que apoyen a las familias, invirtiendo en el empoderamiento de los niños y sus familias y su derecho a una vida independiente;

23. Recuerda que nueve millones de adolescentes en Europa (de entre diez y diecinueve años) viven con trastornos de salud mental, más de la mitad de los cuales corresponden a casos de ansiedad y depresión; destaca que el estrés psicológico está más presente entre las mujeres y los miembros de la comunidad LGBTQIA+, debido a la discriminación y la marginación[15]; resalta, además, que también existe una elevada prevalencia de trastornos de salud mental entre los niños no acompañados y los adolescentes migrantes, ya que las circunstancias a las que se enfrentan estos niños tienen un impacto significativo en la salud mental; observa que las restricciones de la COVID-19 limitaron gravemente las oportunidades e interacciones sociales de los niños, lo que provocó perturbaciones generalizadas y un aumento de los síntomas de depresión, especialmente en el caso de las niñas adolescentes[16]; señala que las escuelas facilitan el acceso a la salud mental y al apoyo psicosocial; recuerda que Unicef ha destacado estrategias de eficacia probada, como la puesta en marcha de programas de sensibilización y refuerzo de las habilidades de afrontamiento emocional de los adolescentes, la integración de servicios de asesoramiento sobre salud mental en la educación, la formación de profesores y del personal para reforzar el bienestar de los alumnos y la creación de espacios seguros para que los niños manifiesten y compartan sus preocupaciones[17]; subraya que los Estados miembros deben asignar fondos adecuados para tratar los problemas psicosociales y de salud mental y mejorar las infraestructuras regionales a través del FSE+ y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluidos los programas específicos para grupos vulnerables;

24. Observa que las desigualdades en materia de salud entre las mujeres están estrechamente relacionadas con la situación socioeconómica y la región geográfica y que es fundamental tener en cuenta los factores sociales y económicos que conforman la vida y la salud de las mujeres en las diferentes etapas de la vida; señala que faltan servicios asistenciales de alta calidad, accesibles, disponibles y asequibles en todos los Estados miembros, incluidas las regiones rurales; advierte que, debido a una amplia gama de obstáculos y restricciones jurídicas, financieras, prácticas, sociales y culturales, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto seguro y legal, varían notablemente tanto dentro de los Estados miembros de la Unión como entre ellos; recuerda que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son un prerrequisito para la igualdad de género;

25. Recuerda que muchas refugiadas ucranianas que huyen de la guerra de agresión viven en diferentes Estados miembros de la Unión y terceros países y tienen necesidades específicas relacionadas con el cuidado de los niños que deben satisfacerse, no solo con

[15] Unicef, «The Mental Health Burden Affecting Europe's Children» (La carga de la salud mental que afecta a los niños europeos), 4 de octubre de 2021.
[16] Save the Children, «Guaranteeing Children's Future: How COVID-19, cost-of-living and climate crises affect children in poverty and what governments in Europe need to do» (Garantizar el futuro de los niños: Cómo afectan la crisis de la COVID-19, la crisis del coste de la vida y la crisis climática a los niños en situación de pobreza y qué deben hacer los gobiernos en Europa), marzo de 2023.
[17] Unicef, «The Mental Health Burden Affecting Europe's Children» (La carga de la salud mental que afecta a los niños europeos), 4 de octubre de 2021.

miras a favorecer su acceso al mercado laboral, sino también para facilitar el aprendizaje del idioma y la inclusión social de sus hijos; resalta que la guerra en Ucrania debilitó el acceso a la asistencia sanitaria, incluidos los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos, y dio lugar a una situación crítica a la hora de satisfacer las necesidades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos de las personas desplazadas;

26. Pide a los Estados miembros que aborden los retos a los que se enfrentan las refugiadas ucranianas, como las barreras lingüísticas, la mayor probabilidad de aislamiento social y las redes sociales limitadas; señala que los refugiados ucranianos pueden correr un mayor riesgo de pobreza y exclusión social; observa que las obligaciones asistenciales son un obstáculo para el empleo de las mujeres ucranianas (33 %) en comparación con los hombres ucranianos (9 %); pide a los Estados miembros que aborden estos retos ofreciendo un apoyo específico a la atención a la infancia, como ayudas o subvenciones para el cuidado de los niños[18];

27. Destaca que, según un informe de Save the Children[19], actualmente viven más niños en zonas afectadas por conflictos armados que en cualquier otro momento de las últimas dos décadas (en particular en Afganistán, Yemen, Sudán del Sur, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Siria, Irak, Mali, Nigeria y Somalia), y que 100 000 bebés que mueren cada año como resultado de los conflictos; recuerda que 420 millones de niños vivían en zonas afectadas por conflictos en 2017 (el 18 % de todos los niños del mundo), 30 millones más que en el año anterior;

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen contra la discriminación estructural y posibiliten el acceso pleno y no discriminatorio de todos al mercado laboral, que también mejora el desarrollo de los niños, fortalece la inclusión social y la equidad y reduce la pobreza; pide a la Comisión y a los Estados miembros que propongan medidas específicas para promover el acceso a puestos de trabajo y la seguridad de los refugiados y los migrantes; hace hincapié, a este respecto, en las Directivas europeas sobre transparencia salarial y salarios mínimos[20], que son medidas adicionales destinadas a eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres; señala que una remuneración justa contribuye a combatir la pobreza de las mujeres de manera sostenible; destaca que la financiación de la Unión permite respaldar e invertir a nivel nacional en la lucha contra la pobreza infantil y el fomento de la inclusión social;

29. Pide a la Comisión que presente un conjunto de medidas y recomendaciones destinadas a fomentar la transición hacia una economía que sitúe los cuidados en el centro de las políticas nacionales y de la Unión con un acceso oportuno e igualitario a unos servicios asistenciales de calidad, como la educación asistencial, haciendo al mismo tiempo un uso eficiente de los instrumentos de la Unión disponibles y dedicando fondos adecuados a este ámbito; reitera que, además del FSE+, pueden destinarse directa o indirectamente

[18] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, «What are the integration challenges of Ukrainian refugee women?» (¿Cuáles son los retos en materia de integración de las refugiadas ucranianas?), 30 de mayo de 2023.
[19] Save the Children, «Alto a la Guerra Contra la Niñez: Proteger a los niños y las niñas en los conflictos armados del siglo XXI», 2019.
[20] Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea (DO L 275 de 25.10.2022, p. 33).

otras fuentes de financiación de la Unión a programas que tienen un impacto en la vida de los niños y sus familias de múltiples maneras, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas;

30. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un sistema de seguimiento de la lactancia materna a nivel de la Unión, con el fin de comprender la situación real y ayudar a formular políticas que promuevan la lactancia materna, en consonancia con las recomendaciones de la OMS;

31. Pide que los principios de integración de la perspectiva de género y presupuestación con perspectiva de género se reflejen en todos los ámbitos de actuación, así como a la hora de diseñar medidas para responder a crisis específicas que afecten a las mujeres y las niñas; pone de relieve, por tanto, la necesidad de recopilar específicamente datos desglosados y de desarrollar conocimientos especializados en materia de género y evaluaciones de impacto de género para garantizar que la dimensión de género esté plenamente integrada y comprender y abordar mejor los efectos específicos de estas políticas en las mujeres; pide medidas en materia de género, a través de la afectación de fondos, para abordar las necesidades concretas de las mujeres tras los efectos negativos de las múltiples crisis, en particular en los ámbitos del empleo, la violencia de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, también, cuando proceda, en los programas e instrumentos en el marco de NextGenerationEU y el presupuesto a largo plazo de la Unión para el período 2021-2027.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	19.9.2023
Resultado de la votación final	+: 24 –: 2 0: 4
Miembros presentes en la votación final	Isabella Adinolfi, Christine Anderson, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Annika Bruna, Maria da Graça Carvalho, Margarita de la Pisa Carrión, Gwendoline Delbos-Corfield, Lina Gálvez Muñoz, Lívia Járóka, Arba Kokalari, Alice Kuhnke, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Karen Melchior, Johan Nissinen, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Pina Picierno, Evelyn Regner, Diana Riba i Giner, Eugenia Rodríguez Palop, María Soraya Rodríguez Ramos, Maria Veronica Rossi, Christine Schneider, Sylwia Spurek
Suplentes presentes en la votación final	Abir Al-Sahlani, Silvia Modig, Eleni Stavrou, Hilde Vautmans
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Laura Ballarín Cereza

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

24	+
ID	Annika Bruna
PPE	Isabella Adinolfi, Maria da Graça Carvalho, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Christine Schneider, Eleni Stavrou
Renew	Abir Al-Sahlani, Karen Melchior, María Soraya Rodríguez Ramos, Hilde Vautmans
S&D	Laura Ballarín Cereza, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Lina Gálvez Muñoz, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Pina Picierno, Evelyn Regner
The Left	Silvia Modig, Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Gwendoline Delbos-Corfield, Alice Kuhnke, Diana Riba i Giner, Sylwia Spurek

2	-
ECR	Johan Nissinen
ID	Christine Anderson

4	0
ECR	Margarita de la Pisa Carrión
ID	Maria Veronica Rossi
NI	Lívia Járóka
PPE	Arba Kokalari

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones